

que es muy antiguo su menoscabo, pues en el año de 1579 tenia solamente siete casillas de vecinos de Albalate y Almonacid, reedificadas en algunas de las que habian compuesto su poblacion, y se retiraban los dias de fiesta los labradores de este término á sus respectivos lugares. Era esta jurisdiccion de los Concejos de Illana y Albalate por merced que S. M. les hizo de él. Confina por el N. con Zorita y su castillo á legua y média, al E. con Garcinaharro á dos leguas largas, al S. con Illana á una legua pequeña, y por el O. con Brea á dos leguas y media de mal camino, encontrándose enmedio de él el rio Tajo, que se pasa por la barca de Almoguera, ó por otra mas abaxo. Es tierra caliente, húmeda, no muy sana, con cuestras, y como de sierra hácia E., con bastante leña, y alguna caza. Tiene la sierra de Altomira por la parte del E. á una legua, y á la misma distancia al O. el rio Tajo con tres barcas, una en Zorita, otra en Almoguera, y otra mas abaxo, que llamaban del Machilon, y estaban pobladas sus riberas de árboles frutales. Es abundante de aguas dulces y salobres, de pastos, y de granos. Conservaban en lo alto de la cuesta señales

les de haber habido Castillo, y mas abaxo de la vega á medio quarto de legua en una peña de yeso una cueva llamada de Varches, que dicen fué hecha por los Moros, muy estrecha y honda la entrada, capaz de ocultar veinte personas sentadas, con dos salitas anchas, claras, dos ventanas, y en la que suelen alvergarse las gentes del campo. Dicen que hubo en este pueblo un labrador de santa vida llamado Isidro, que ajustó con su ama el poder oír misa todos los dias, y cuentan de este varon los mismos milagros que refiere la vida de San Isidro, patron de Madrid. Tendrá este término una legua de travesía por qualquiera parte; y la Iglesia Parroquial tenia la advocacion de San Miguel. Hacia el E. está la Bujeda, que fué pueblo lindero con este: al N. hay un término comun nombrado Cabeza Gorda: al O. está Vallega ó Vallaga, que fué pueblo confinante con este, y por el mismo rumbo otro llamado Cortes, que dicen se despoblaron todos con motivo de una peste que aquí hubo, no pudiendo despues de ella repoblarlos.

Cuentan en este partido diez y siete despoblados, de los que de algunos de

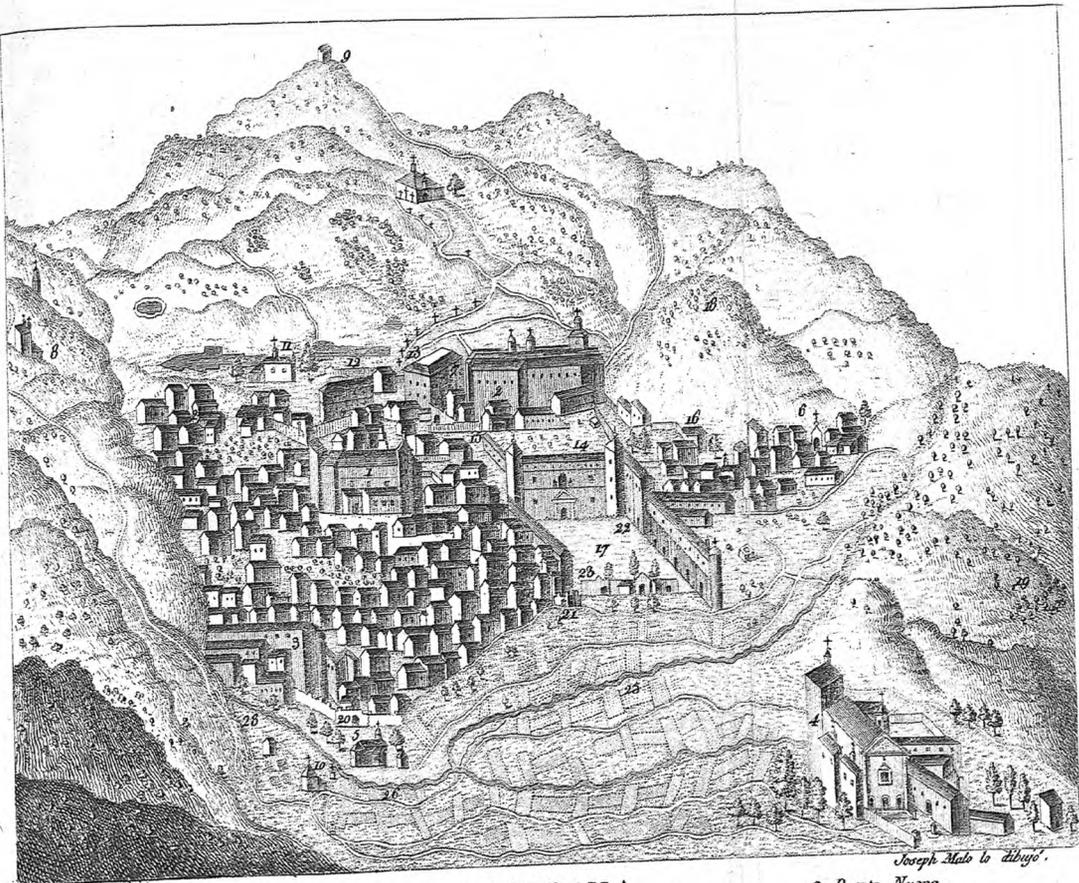
ellos no sabemos su situacion y circunstancias , motivo suficiente para haberlos dexado de colocar en el lugar correspondiente. Son , pues , sus nombres , Aldovera , Anguix , Anos , Aradueñiga , Ballaga , Bujeda , Campo de Cortes , Castrueña , Conla de Almoguera , Fuenbellida , Fuente el Espino , Golosa , Sever , Torrejon , Valdolmeña , Veilla , y Villamayor.

§. XXVIII.

Pastrana.

El desordenado amor á la patria , y la pasion nacional inconsiderada , han sido causa de que en el origen de los pueblos , y en el de la nacion misma , y su primera poblacion se hayan adoptado por los historiadores muchos errores , ó fábulas , que á pesar de la posesion en que han estado por algunos siglos , de que se miren como verdades inconcusas , han llegado á descubrirse por la sagacidad y la crítica de algunos escritores , que han mirado y exâminado las cosas con mejores luces.

La vanidad de los hombres ha hecho , que se aprecie en sumo grado la antigüedad de las



PASTRANA

1. Iglesia Colegial.
2. San Francisco.
3. Las Monjas.
4. El Carmen.
5. N.º S.º de los Remedios.
6. N.º S.º del Pilar.
7. Santa Ana y el Hospital.
8. San Agustín.

9. Ruinas de San Cristóbal.
10. San Sebastián.
11. Parroquia antigua de S. Miguel.
12. El Colegio.
13. Hospital.
14. El Pelicío.
15. Patio de Comedias.
16. El Albaicín, Barrío.
17. Plaza Mayor.
18. El Ocaño, Cerro.
19. Peñas del Asaeteado.
20. Puerta Castellana.

21. Puerta Nueva.
22. Puerta de Albaicín.
23. Los Adarres.
24. Los Rastros.
25. Arroyo de la Fuen preñal.
26. Arroyo del Val.
27. Cobachuelas.
28. Pozo de la Nieve.

Joseph Mulo lo dibujo.

las familias, y que estas se consideren mas ennoblecidas é ilustres, quanto mas remoto es su origen, y esta preocupacion ha trascendido al de los pueblos, y aun á nuestra nacion. De semejante principio han nacido las ficciones, que se hallan en nuestros autores acerca de nuestras antigüedades, como si no fuera mejor confesar con ingenuidad y pureza, que nada se sabe de aquellos siglos remotos, que ponerse de propósito á inventar patrañas para llenar el hueco de ellos. Con este fin se ha tenido y reputado á Tubal por primer poblador de nuestra España, se ha formado desde él una sucesion de Reyes, y la cronología é historia de aquellos tiempos tan oscuros y remotos, del mismo modo que si de ellos hubiesen quedado memorias y documentos que lo asegurasen, y con la misma confianza que pudiera hacerse de los sucesos de este siglo y el precedente: este mismo rumbo se ha seguido por lo comun en la historia de los pueblos en particular. Ninguno hay que no piense haber sido el primero del mundo, ó por lo menos no se cuente entre los primeros: no niego que existen algunos cuya poblacion es antiquísima; pero para afirmarlos así de

otros son necesarios fundamentos ciertos, ó por lo menos una prudente y racional conjetura que dé probabilidad al origen que se les atribuye.

Es verdad que algunos escritos, tenidos y reputados ya por falsos en el juicio de los sabios, han desfigurado la historia general del Reyno, y la particular de los pueblos: así lo executaron el Beroso de Fr. Juan Anio de Viterbo, los Cronicones de Flavio Lucio Dextro, Marco Máximo, y otros que salieron á luz á últimos del siglo XVI, y por todo el discurso del XVII; pero impugnados estos acérrimamente, y descubierta su falsedad por el célebre y erudito Marques de Mondejar, por Don Nicolas Antonio, Don Joseph Pellicer, y otros críticos del siglo pasado y el presente, ningun hombre juicioso puede levantar la voz para sostener la autoridad de tales escritos. Con el apoyo de ellos se dieron á los pueblos orígenes que no tuvieron, se establecieron Catedrales que nunca hubo, se forjaron Obispos y Mártires que no conoció la antigüedad, y se fabricaron otras patrañas semejantes; y sin embargo de esto no faltaron protectores y defensores de los dichos Cronicones. Sería co-

sa muy facil , si solo se atendiese á lo que estos dicen , dar á la villa de Pastrana un origen y antigüedad ilustre que pudiese competir con la mas recomendable de las mas famosas villas y ciudades ; pero esto sería exponerse á la burla é irrisión de los cuerdos , y ademas de esto no permite la verdad que este pueblo se autorice con mentiras y ficciones : referiré primero , para desvanecerlas , las que corren en la voz popular , y en algunos libros , impugnando el concepto que se tiene sobre el origen y fundacion de Pastrana ; y despues expresaré el que segun mi corto dictamen se debe tener por verdadero.

El M. Fr. Gregorio Argaiç Benedictino , y uno de los mas constantes defensores y propagadores de Dextro y sus sequaces , en el tom. I. de la poblacion eclesiástica de España , con la autoridad del Cronicon de Auberto Hispalense (uno de los fingidos) , dice que Pastrana se fundó en el año de 3947 del mundo, 53 antes de Christo , que fué ciudad insigne , y tuvo silla episcopal , y citando el martirologio de Gregorio Iliberitano nombra por uno de los Obispos á San Mareiano , que dice fué martir en la persecucion

cion de Diocleciano ; en quanto á los demas Obispos se remite á Auberto: dice este Cronicon que los Obispos de Pastrana empezaron en tiempo de los Godos, y señala por tales á Avero, á Pedro, y á Virila. Pero aun quando faltara la autoridad de varones tan insignes, como los que prueban y demuestran la falsedad de los dichos Cronicones, se advertiría este al instante, considerando, que si los Obispos de Pastrana empezaron en tiempo de los Godos, es imposible lo fuese San Mareniano, que se dice martir en la persecucion de Diocleciano, porque de este modo se seguiría, que aquel fué Obispo de Pastrana muchos años antes que empezase á haber Obispos en este pueblo ; no puede obscurecerse semejante contradiccion é inconsequencia.

El Licenciado Juan Caro del Arco y Loaysa, Prebendado de la Iglesia Colegial de Pastrana, imprimió en Alcalá año de 1676 la historia de nuestra Señora de la Oliva, y con motivo de tratar en ella de la vida y virtudes del venerable siervo de Dios Fr. Juan del Arco, natural de esta villa, gasta todo el capítulo 12 en hablar del origen, antigüedad y excelencias de Pastrana; pero todos, ó la mayor parte de

de los materiales de que se vale, son extractados de dichos libros y escritos viciados, y de consiguiente debe hacerse poco aprecio de sus noticias, como voy á manifestarlo. Dice este Eclesiástico que la villa de Pastrana fué fundada por el Rey Palatuo vigésimo Rey de España despues de Tubal en el año del mundo 2783: que de este Rey se llamó Palaterna, citando para autorizar este nombre á Gaspar Escolano en su historia de Valencia, y á Pedro Antonio de Beuter en la Crónica de España: que se despobló en la seca general del Reyno, y hambre universal, que hubo con este motivo, y se ignora quien volvió á poblarla: que fué destruida por Tiberio Sempronio Graco en la expedicion que hizo á la Celtiberia, y en la que se apoderó de varias ciudades, y destruyó ciento y tres pueblos, segun lo refiere Tito Livio, y para este particular no cita ningun autor: que su reedificador fué Paternio ó Paterniano, ciudadano Romano, y varon Consular ciento y quatro años despues que la destruyó Graco, citando para corroborar esta especie á Liberato de Girona: que del nombre del dicho Paterniano se llamó Paterniana, y que los

los Moros luego que conquistaron la tierra que está entre los rios Henares y Guadiela la llamaron Alcarria , y á Paterniana Pastrana , que es el nombre que hoy conserva.

Así lo dice dicho Eclesiástico , y así lo creen muchos ; pero no es necesaria mas que una superficial instruccion , y una tintura de crítica para conocer la falsedad de estas noticias. No hay cosa mas sabida entre los eruditos , que así el Rey Palatuo , como otros semejantes fueron fingidos , y fabricados en la imaginacion del Beroso Viterbiense : aun quando hubiese existido verdaderamente este Rey , ¿en que archivos ó monumentos se halló que fundó á Pastrana , y la llamó Palaterna? ¿Será creíble se hubiesen conservado estas noticias despues de tantos siglos , y solo se hallen en los falsos Cronicones? ¿Será esto posible , quando de otros pueblos y naciones mas cultas que entonces era España apenas han quedado mas que fábulas con respecto á aquellos tiempos? Es cierto que Tito Livio en la decada 4 , lib. 10 , hace mencion de la expedicion de Tiberio Graco ; pero aunque menciona las ciudades que tomó , y que destruyó ciento y tres pueblos,

blos, no expresa quales eran estos; de que se infiere, que es una voluntariedad suponer que Pastrana fué uno de ellos; y se prescinde si Pastrana; aunque hubiese existido entonces, pertenecia á la Celtiberia, ó á la Carpetania provincia confinante. Mas: en los fastos Consulares no se halla el nombre de Paternio, ó Paterniano: y es patente la ficcion de este personage: por otra parte Liberato de Girona, á quien se cita para probar que fué fundador, ó reedificador de Pastrana, es uno de los Cronicones, que sin disputa son tenidos por falsos en el juicio de los doctos: dexo aparte la contradiccion é inconsekuensiencia, que se hallan entre los mismos Cronicones con respecto al tiempo en que se dice haber existido el Rey Palatuo, y pueblos que se le atribuye haber fundado.

Con remision á los mismos escritos, y citando á Argaiç, dice el Líc. Arco: que Pastrana fué silla episcopal, y hace el catálogo de algunos Obispos, segun queda expresado, añadiendo, que San Patruino, ó Paterniano, descendiente del fundador, fué Arzobispo de Toledo, apoyando esta noticia con Dextro y Luitprando; pero ya se dexa considerar el valor de estas noticias

cias y sus orígenes. También se empeña el mismo Arco en que la Paterniana de Ptolomeo, sita según este en la Carpetanea, es Pastrana, citando para corroborarlo á Pedro Mantuano en las advertencias al P. Mariana, y al Conde de Mora en la historia de Toledo; y añade, remitiéndose al primero, que quando escribió Ptolomeo era Paterniana uno de los pueblos mas extendidos de España; pero acaso estos autores no tuvieron otro fundamento que la semejanza del nombre, y con ella se movieron otros á creer lo mismo. Aunque se conformase la situacion en que coloca Ptolomeo á Paterniana con Pastrana, se puede afirmar que si en tiempo de los Romanos, y despues de Christo, hubo ciudad ó pueblo, que se llamase Paterniana, estuvo en otra parte, y que Pastrana no fué poblacion Romana, ni tiene la antigüedad que se le atribuye, antes bien es fundacion de tiempos muy posteriores.

Todos saben, que qualquier colonia, municipio, ó poblacion Romana, dexó siempre, aun despues de destruida, muchos vestigios de lo que fué, ya en piedras, mármoles, inscripciones, columnas y sepulcros, y ya en las medallas ó monedas, y
en

en otros restos de la grandeza y magnificencia de los Romanos, que de tiempo en tiempo ha descubierto y descubre la casualidad, ó la diligencia. Quantos de estos vestigios deberian haberse hallado en Pastrana, si este hubiese sido un pueblo tan antiguo, tan ilustre y tan extenso, como se aparenta haberlo sido antes de la Era christiana y despues de ella. No obstante, ni por tradicion, ó memoria de hombres, ni por otro documento consta que jamas hayan hallado el menor rastro de cosa Romana. Ademas de esto, quanta mencion habrian hecho las historias, así profanas como eclesiásticas, si Pastrana hubiese sido lo que se supone. Si en ella hubo Obispos en tiempo de los Godos; ¿es posible que no se habia de hallar noticia de ellos en los célebres concilios Toledanos, y tan del todo se habia de haber borrado su memoria? Quede, pues, persuadido el concepto de que Pastrana se fundó y pobló en tiempos mas cercanos á nosotros, y renunciemos en obsequio de la verdad y de la razon unas glorias, que solo autorizan con ficciones, quando no faltan motivos para que este pueblo salga con algun decoro al teatro de la historia; y manifestemos ya el mas posible,

ble, ó por mejor decir el verdadero origen que tuvo, y quando empezó á poblarse y fundarse.

Qualquiera que tenga una mediana instruccion en las historias de Castilla sabe las turbulencias é inquietudes, que hubo en el Reyno en la menor edad del Rey Don Alonso VIII. ó el de las Navas, y las facciones entre las dos poderosas casas de los Laras y los Castros; sabe igualmente la resistencia que estos últimos hicieron al Rey, aun quando ya habia tomado las riendas del gobierno por sí mismo; y que entre las expediciones del Rey para recobrar sus fortalezas y castillos fué una la del famoso de Zorita, sito á la ribera del Tajo, y del qual no subsisten en el dia mas que paredones y ruinas: este castillo le tenia entonces por los Castellanos Lope de Arenas, y por las memorias del dicho Rey, escritas por el Marques de Mondejar, por las del P. Mariana, y por otras historias nuestras, consta el modo tan extraño con que vino á manos del Rey, que ya desconfiaba de poderle ganar por su situacion y fortaleza: este suceso acaeció en el año de 1169. En el año de 1174, hallándose el Rey en Toledo, hizo donacion de la villa y casti-

tillo de Zorita á la Órden de Calatrava, que en aquella Era estaba en sus principios, expidiendo á favor del Maestre Don Martin Perez de Sines (que fué el tercero del Orden) y de los individuos de dicha milicia privilegio rodado, que confirman varios Obispos y Ricos-hombres, ó Magnates del Reyno. A continuacion del privilegio se halla otra carta de las villas, pueblos y términos pertenecientes á Zorita y Almoguera (tambien esta la dió el Rey á la Órden de Calatrava), expresándolos con individualidad y distincion; la fecha de esta carta es de la Era de 1102, que equivale al año de 1124, y dice que los pueblos y términos contenidos eran los que pertenecian á Zorita y Almoguera en tiempo de Albarfáñez, y este instrumento viene á expresar en particular lo que el Rey Don Alonso concedió á la Órden de Calatrava, dando á esta la villa y castillo de Zorita, su tierra ó provincia.

Por la expresion que se hace de los pueblos y términos se vé, que habia algunos, que ya no existen y son despoblados, otros que aun permanecen, y otros que en aquel tiempo no estaban poblados, y ahora lo están; pero no se encuentra el nombre de

Pastrana, y es indubitable que este pueblo perteneció á la Orden de Calatrava y Encomienda de Zorita, pues de ella le separó Cárlos V. como se dirá despues. De aquí infero, que entonces no estaba fundado ni poblado, pues no se me oculta la fuerza que dan los críticos al argumento negativo, deducido del silencio de escritos coëtaneos al suceso de que se trata, quando estos tuviesen obligacion á hablar de él, como aquí se verifica. No parece violencia inferir de ellos, que quando el Rey Don Alonso hizo donacion de Zorita y su tierra á la Orden de Calatrava, no estaba fundada ni poblada Pastrana, y que despues se fundó y pobló por alguno de los primeros Maestres, sucediendo lo mismo con otros pueblos comarcanos, como Valdeconcha, Hueva, Hontova, Fuentelaencina, Moratilla y otros, pues todos pertenecian á Zorita, que era la Capital de la provincia, y todos en mi dictamen se poblaron despues de la donacion citada, aunque fixamente no consta el año, por lo respectivo á Pastrana puede creerse prudentemente que fué su poblacion en el siglo XIII; y este pensamiento y el que la fundacion no fué tan antigua como se ha creido, se conoce por al-

algunos privilegios que custodia la villa en su archivo.

En el año de 1369, hallándose el Maestro de Calatrava Don Fr. Pedro Moñiz en la Torre de Don Ximeno concedió á la villa de Pastrana por su privilegio de 25 de Septiembre la gracia de que fuese villa, independiente de Zorita, tuviese Alcaldes y Concejo, conociesen aquellos de las primeras instancias, &c. Confirmaron este privilegio el Rey Don Juan I. y los siguientes hasta los Reyes Católicos inclusive: confirmóle tambien el Papa Benedicto XIII., ó Pedro de Luna, á quien tenia entonces Castilla dada la obediencia, por su bula despachada en Aviñon el año tercero de su Pontificado. Sobre este hecho cierto, si Pastrana hubiese sido un pueblo tan antiguo como se supone, con silla episcopal y fundacion Romana ¿parece regular que á mediados del siglo XIV todavia dependiese de Zorita, y necesitase un privilegio del Maestro de Calatrava para ser villa? Es menester apurar todas las posibilidades y conjeturas para radicarse en tal concepto, y creer lo contrario de lo que persuade dicho privilegio.

Lo mismo se infiere de otro, que con-

cedió á la villa el Maestre Don Pedro Giron en el año de 1457, y confirmó el sucesor Don Rodrigo Tellez Giron en el de 1470, los Reyes Católicos en 1492, y la Reyna Doña Juana en 1509; diríjese este privilegio á dos extremos: el uno para que todos los bienes y haciendas, que adquiriesen de pecheros los hidalgos, caballeros, ó exéntos pasasen á los compradores con la misma carga, que antes tenían, y pagasen los mismos tributos; y el otro para que no se introduxese en Pastrana vino ni aceyte cogido fuera de su término, ó si se introducía pagase los correspondientes derechos: y se nota, que la causa impulsiva y principal para esta concecion, fué no desalentar los vecinos de Pastrana, y este se fuese poblando cada dia, así como se poblaban otras del contorno, de cuya expresion se deduce, quan reciente estaba entonces la poblacion de Pastrana, y que su fundacion primitiva no es tan antigua como se ha creido. No se ha podido hallar ni descubrir en el archivo de esta villa, aunque lo han intentado en varias ocasiones, el privilegio ó carta de poblacion, que regularmente darian los Maestres para la fundacion de Pastrana; pero
aca-

caso se hallará este documento en el de Almonacid de Zorita, que es muy copioso, y consta tener muchos papeles pertenecientes á toda la provincia. Infiérese tambien de las concordias que tiene la villa con los pueblos confinantes, ya para el paso de puentes, ya para la division de términos, y para otras cosas: siendo todos estos instrumentos del siglo XV. Persuádese asimismo por lo humilde de la Iglesia, que se cree haber sido la primera Parroquial del pueblo con advocacion de San Miguel, que ahora es ermita de nuestra Señora de los Angeles; y se conoce por la clase y estructura de las casas en el parage donde presumen empezó á poblarse la villa, y por la que sirvió para Ayuntamiento en aquellos tiempos, la qual tuvo en la sala principal una inscripcion en letra gótica, que no hace muchos años existia.

Tambien concedieron los Maestres de Calatrava privilegio de un mercado en el sábado de cada semana: no consta el año de esta concesion; pero sin duda fué antes de que Pastrana fuese villa, porque el privilegio se concedió en el año 1369 como queda dicho; y dos años despues, esto es, en el de 1371, hallándose en esta villa el Maestre Don Fr.

Pedro Moñiz, concedió privilegio con fecha de 12 de Octubre, por el qual eximio de la contribucion de portazgos que se pagaba á la Orden, á todos los que viniesen con mercaderías el dia de mercado; y por quanto los Judíos y otras personas no podian venir el sábado, le trasladó al Miércoles, en cuyo dia se celebra aun todas las semanas; y dice el Maestre, que esta gracia la concede para que se pueble mejor la villa: de cuyas palabras se deduce el concepto que se ha persuadido de no ser Pastrana pueblo tan antiguo como algunos quieren. En el siglo XV y en el año 1471 adquirió Pastrana el señorío y jurisdiccion del lugar de Sever, y la propiedad del monte y término así llamado, que dista una legua de este pueblo al O. y tiene una legua de circuito, por la cantidad de ochenta y cinco mil maravedises, en que Juan Ximenez, vecino de Seron, y con su poder Hernando de Mengibar su yerno, escudero del Conde de Medinaceli, y vecino del lugar de Tejado, vendió el dicho de Sever á Pastrana, otorgándose aquí la competente escritura á 10 de Febrero del dicho año. Segun el mucho valor de los maravedises de aquel tiempo, era

era una cantidad muy considerable, que prueba los grandes fondos que tenía la villa en aquella época. El lugar de Sever estaba aun poblado á mediados del siglo XVI, y aun existen los nombramientos que hacia la villa de Alcaldes y oficios para el referido lugar, la visita de los puestos públicos, y otros instrumentos semejantes: actualmente está despoblado y parece viene su despoblacion de ciento y cincuenta años á esta parte. Está destruida la hermosa huerta y arboleda que habia en este sitio, y solo se encuentran vestigios y ruinas, permaneciendo únicamente el monte poblado de roble y encina.

En quanto á la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asuncion no puede asegurarse fixamente el año en que se fundó; pero puede creerse con algun fundamento que fuese á fines del siglo XIV poco despues de haberse concedido al pueblo el privilegio de villazgo, ó tal vez poco antes. Por lo menos en el año de 1401 ya existia dicha Parroquia en el sitio en que hoy se halla: infiérese de que en el expresado año ocurrió el tremendo y horrible caso de que en la noche de Jueves Santo hurtaron del monumento el caliz ó

copon en que estaba el cuerpo de nuestro Señor Jesu Cristo: aunque se supo el autor de este exécrable delito, no pudo ser habido, porque desapareció con el hurto, y por mas diligencias que se hicieron de órden del Rey Don Enrique III., que á la sazón reynaba, y á quien se dió cuenta, no pudo ser aprehendido el delinquente. Con este motivo se instituyó una cofradía, ó cabildo, llamado de Corpus Christi, que tiene la obligacion de asistir á todas las festividades de semana Santa, á velar por horas en el monumento, junto con los individuos de la Colegial, y tambien á concurrir el dia del Corpus, y colocarse en las procesiones del Señor en medio del Cabildo Eclesiástico. Todavía se conserva esta sacramental: aprobó sus ordenanzas el Arzobispo de Toledo Don Juan Mari de Contreras año de 1433, y en la aprobacion supone el Arzobispo sucedido el lance en la Iglesia de Santa María de esta villa: prueba cierta de que ya se habia abandonado la expresada de San Miguel, que se cree fuese la Parroquia primitiva: despues se hablará de la ereccion de esta Parroquia en Colegial.

El Convento de San Francisco de es-
ta

ta villa, cuya advocacion es Santa María de Gracia, es fundacion del siglo XV. Por los anales de Wadingo, por la Crónica del Ilustrísimo Gonzaga, por la de Fr. Pedro Salazar, y otros escritores de la orden consta que estuvo primero en el sitio llamado Valdemorales media legua distante de Pastrana: que se fundó en el año de 1437, y fué su primer fundador el Venerable P. Fr. Juan de Peñalver, confesor que fué despues del Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, y que el glorioso San Diego de Alcalá habitó en él algun tiempo, despues que desde Sevilla envió al Santo á esta provincia el P. Fr. Rodrigo de Ocaña, Visitador de aquella Custodia. Despues, ó por la insalubridad del sitio, ó para que los Religiosos coadyuvasen al pasto espiritual de los fieles, solicitó Fr. Juan Peñalver se trasladase el Convento á Pastrana, ó á su inmediacion; y esta solicitud la recomendó el Arzobispo Carrillo á su sobrino Don Pedro Giron Maestre de Calatrava, el qual despachó su provision en Alcalá á 20 de Junio de 1460 para la dicha traslacion, y escribió al Papa Pio II. para que la autorizase con su bula, como lo hizo Su Santidad despachando la compe-

petente en el mismo año. Empezóse á fabricar el Convento en un sitio llamado los terreñales inmediato á la muralla, ó cerca de la villa, pero no habiéndose concluido en vida del Maestro Don Pedro Giron, fomentó la continuacion el sucesor Don Rodrigo Tellez Giron, sobrino tambien del Señor Arzobispo Carrillo, despachando para ello nueva provision en Almagro á 11 de Mayo de 1468, cuya execucion cometió á Don Fr. Alvar Perez de Medina, Comendador de Auñon, y Alcayde de Zorita, y á su hermano Gutierre de Medina; subsiste este Convento en el mismo sitio, que es el mas alegre y sano de todo el pueblo. Reedificóse en el año de 1722 y siguientes á expensas de Fr. Matias de Velasco, Comisario General de Indias, quien tambien construyó de nuevo una magnífica enfermería; era comunidad de 40 á 50 Religiosos, pero hoy está muy disminuido este número: es casa mediana en la provincia, y hay en ella Colegio de Filosofia. Existen en el archivo de este Convento las referidas provisiones, bula y otros papeles concernientes á la fundacion de él.

Permaneció la villa de Pastrana en, la
Or-

Orden de Calatrava hasta el año de 1541, en que hallándose la Corona en los apuros y estrecheces que son notorias por las guerras casi continuas que el Emperador Carlos V se vió precisado á sostener casi desde su ingreso en el Reyno, para apaciguar y extinguir aquellos ruidosos tumultos, que se conocen con el nombre de Comunidades, y para resistir á la Francia y Protestantes de Alemania, y para las demas necesidades que constan de las historias de dicho Emperador. Obtuvo S. M. diversas bulas para enagenar de las mesas Maestrales de las Ordenes Militares quarenta mil ducados de renta: y usando de esta facultad, y despues de varias diligencias, con acuerdo y consentimiento del Clavero de la Orden de Calatrava Don Fr. Hernando de Córdoba, hijo de los segundos Condes de Cabra, que fué despues Presidente de Ordenes, y de Don Fr. Alonso de Angulo, Comendador de Zorita, desmembró la villa de Pastrana de dicho Orden, y la vendió con su cerca y los lugares de Escopete y Sayaton, la jurisdiccion civil y criminal, escribanías y varios tributos á Doña Ana de la Cerda, viuda de Don Diego Mendoza, Conde de Mérito, en precio

cio de diez y nueve millones, quatrocientos seis mil novecientos y veinte y dos maravedis, otorgándose la escritura de venta en Ocaña á 24 de Diciembre de 1541; y se advierte que en dicha villa y lugares habia 827 vecinos, de los quales 627 existian en Pastrana, y que las viudas, clérigos, é hidalgos se contaron dos por uno. No se reservó el Emperador mas que las alcabalas, tercias, pedidos, moneda forera, mineros de oro y plata y demas metales, la suprema jurisdiccion, y la apelacion á los Tribunales superiores: existe copia de la escritura en el archivo del Ayuntamiento, en donde consta que en virtud de ella tomó posesion de Pastrana, y de dichos lugares por Doña Ana de la Cerda, y con su poder el Licenciado Antonio Alvarez en 12 de Enero de 1542.

El mismo Emperador Carlos V. en virtud de poder que dió en Zaragoza á 15 de Marzo de 1543 á Alonso de Baeza su Tesorero para enagenar de las alcabalas y tercias de la Corona quatro mil y quinientos ducados de renta, al precio que se concertase, con tal que no fuese menos de quarenta y dos mil maravedis por cada millar de renta anual, vendió por medio de di-

dicho Tesorero á la misma Doña Ana de la Cerda las alcabalas de Pastrana, Escopete y Sayaton en catorce millones, doscientos y ochenta mil maravedis, regulando en quarenta y dos mil el millar, y habiéndose estimado en trescientos quarenta mil anuales el producto de estos tributos; otorgóse la escritura en Madrid á 20 de Marzo de 1543, y fué confirmada por los Contadores del Emperador en 23 de Abril del mismo año.

Obteniendo Doña Ana de la Cerda el Señorío y jurisdiccion de la villa de Pastrana, edificó la capilla mayor del Convento de San Francisco, y adquirió este Patronato, que aun subsiste en la casa de los Excelentísimos Señores Duques del Infantado, incorporada en la de Pastrana. Edificó tambien una casa fuerte, que aun permanece con el nombre de Palacio, sobre lo qual hubo varios pleytos con la villa, porque la escritura de venta dió facultad á la compradora para este edificio, con tal que fuese á quatrocientos pasos de la muralla, y se construyó arrimada á ella. Se nota en las historias de Castilla, que tales fortalezas solo servian para que los dueños oprimiesen y sujetasen al vecindario,

y

y aunque entonces vivían los Señores de vasallos con mas sujecion á los Reyes que en tiempos anteriores, y habia cesado aquella libertad con que solian hacerles resistencia á mano armada, aun no pensaban bien los vecinos de Pastrana de aquella fortaleza y se rezelaban de ella; pero sin embargo del pleyto y del buen éxito que tuvo á favor de la villa, no se hizo novedad, y quedó la casa fuerte como estaba.

Por muerte de Doña Ana de la Cerda recayó el Señorío de esta villa, y de los lugares de Escopete y Sayaton en Don Gaspar Gaston de la Cerda, hijo de dicha Señora, con parte de las alcabalas y tercias de la misma villa y lugares. Por otra parte de dichos tributos, y el patronato de la capilla mayor de San Francisco, en Don Baltasar de la Cerda, hijo de la misma Doña Ana. No participó de la herencia de Pastrana, Escopete y Sayaton, y sus alcabalas y tercias Don Diego de Mendoza, hijo primogénito de dicha Señora, Conde de Melito, Duque de Francavila, porque sin duda se le recompensó con otros bienes libres lo que pudiera haber por dichos derechos, como porque Don Gaspar Gaston pretendió, que la compra de Pastrana

na

na se habia hecho con parte de la dote , que su madre le señaló y vinculó al tiempo de su casamiento con Doña Isabel de Luna, dama de la Emperatriz Doña Isabel , hija de Don Gaspar Fernandez Manrique, tercer Conde de Osorno , y de la Condesa Doña María de Luna ; y habiendo seguido la demanda en la Chancillería de Valladolid , y en el Consejo , obtuvo sentencias á su favor , y Pastrana , Sayaton y Escopete , quedaron vinculados á Don Gaspar Gaston , con todo lo demas , que Doña Ana de la Cerda su madre le habia dado para su matrimonio. Florecia por aquel tiempo en el mayor auge de su privanza con el Rey Don Felipe II, Rui Gomez de Silva , de quien hacen tanta mencion las historias de este Rey , y con especialidad Don Luis de Salazar y Castro en la de la casa de Silva. Estaba casado este Señor con Doña Ana de Mendoza y la Cerda , hija de Don Diego de Mendoza , Conde de Mélito , Duque de Francavila , &c. primogénito de dicha Doña Ana de la Cerda , que compró á Pastrana , y de Doña Catalina de Silva , desde el año de 1552, en que se celebraron sus bodas en Alcalá de Henares con gran pompa , y la inter-
 ven-

vencion del Rey que entonces era Príncipe de Asturias, y fué padrino de ella.

El referido Rui Gomez, que reunió en sí los títulos y dignidades de Príncipe de Evoli, Conde de Mérito, Duque de Estremera y Pastrana, y los demas que refiere Don Luis de Salazar, y son bien notorios, habia deseado tener por suya la villa de Pastrana, y los expresados lugares, y habia tratado con Don Gaspar Gaston que se los vendiese. Condescendiendo este á los deseos del Príncipe de Evoli, obtuvo facultad Real para la venta en el año de 1562; pero habiendo fallecido sin perfeccionar el contrato, le continuó su primogénito y sucesor Don Iñigo de Mendoza, Marques de Almenara, quien obtuvo nueva facultad, hallándose con el Príncipe en el término de la villa de Almonacid de Zorita en 27 de Marzo de 1569 otorgó escritura de venta á favor de este de la villa de Pastrana, su cerca y fortaleza, los lugares de Escopete y Sayaton, su jurisdiccion, escribanías, rentas, pechos y tributos, excepto la parte que gozaba en las alcabalas y tercias Don Baltasar de la Cerda, tio del vendedor, en precio de ciento cincuenta y quatro mil quatrocientos seten-

senta y seis ducados, y ciento y quarenta y nueve maravedis, que pagó el Príncipe en diferentes privilegios de juros y otras cosas. En el mismo dia, hallándose este en la villa de Albalate, otorgó poder ante Gerónimo Torrontero á favor del Doctor Gutierre Gomez de Prado, Gobernador de sus Estados, para que tomase posesion de Pastrana. En el mismo año de 1569 compró Rui Gomez de Silva de Don Baltasar de la Cerda la parte que este tenia en las alcabalas y tercias de Pastrana, el patronato de la capilla de San Francisco, con unas casas, y otros derechos que tenia este Señor en esta villa, por precio de cincuenta y un mil ducados de á once reales, y se otorgó en Madrid escritura de venta con facultad Real, quedando de este modo el Príncipe dueño de todo: y desde luego quiso que Pastrana fuese la Capital de sus Estados, siendo el primer Duque de esta villa, cuyo título le concedió Felipe II. en el año de 1572.

La Iglesia Parroquial de Pastrana se erigió en Colegial el año 1569 por bula expedida en Roma á 19 de Enero del dicho año por San Pio V y el quinto de su Pontificado, á peticion de los Excelen-

tísimos Señores Don Rui Gomez de Sil-
 va y Doña Ana de la Cerda y Mendo-
 za su muger, Príncipes de Evoli, y pri-
 meros Duques de Pastrana, quienes la do-
 taron de sus propios bienes. Goza esta Co-
 legial de las mismas exênciones y privile-
 gios que las demas Iglesias Colegiales in-
 signes, cuyo título se le concede por di-
 cha bula con sello y armas propias, baxo
 la advocacion de nuestra Señora de la Asun-
 cion, concediendo Su Santidad á los refe-
 ridos fundadores, y á sus sucesores la li-
 bre presentacion de todas las prebendas y
 oficios. Tiene unida la Parroquia por dis-
 posicion de la misma bula, y es la úni-
 ca que hay en esta villa, prefixando en la
 dignidad de Dean el *Curam animarum*,
 y que lo deba cumplir por dos ó tres ido-
 neos ministros del cuerpo de la misma co-
 munidad, para que exerzan en su nom-
 bre este ministerio, lo que así executan
 siempre. Tiene quarenta y ocho Preben-
 das, que lo son: ocho Dignidades, prime-
 ra silla Dean, segunda Arcediano de Pas-
 trana, tercera Chantre, quarta Maestres-
 cuela, quinta Tesorero, sexta Abad de San
 Salvador, y octava Capellan mayor: do-
 ce Canongias, ninguna de oficio de las
 que

que previene el Concilio : doce Raciones: diez y seis Capellanías , Maestro de capilla , Pertiguero , dos Sacristanes , quatro Infantes de coro , y los demas Ministros y sirvientes regulares en iguales Iglesias. El primer acto Colegial que en esta Iglesia se celebró , fué en el dia 1 de Febrero de 1572 en las primeras vísperas de la Purificacion de nuestra Señora. Hay capilla de música para mas solemnizar los dias de primera clase. La distincion y diferencia del vestuario que usan las Dignidades , Canónigos y Racioneros es conforme á las Iglesias de Valencia y Aragon, segun previno y mandó la bula de ereccion.

Hay en esta Iglesia reliquias muy apreciabiles y en gran número , que sería largo referirlas , con otras preciosidades y alhajas , quales son : la regla original escrita de mano del Seráfico Padre San Francisco , la misma que para su aprobacion presentó al Papa Inocencio III , enviada por el Ilustrísimo Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza. Hay una lámina de plata de dos tercias de alto de superficie cóncava , en la que está la efigie de nuestra Señora de las Angustias , con su hijo en los brazos y un ángel á cada lado , obra

muy delicada de marfil, que tenia el Papa Urbano VIII en su oratorio. Otra alhaja no menos digna de memoria es el juego completo de ébano, guarnecido de bronce, que regaló á esta Iglesia el Ilustrísimo Señor Don Fr. Pedro ya referido, el qual se compone de doce acheros grandes como de dos varas de alto, doce candeleros regulares, dos atriles, dos pares de vinageras con sus platillos, dos incensarios, dos navetas de incienso, hisopo con su calderilla para el agua, puntero para el coro, siete cetros de tres varas menos tercia de altura, los seis para los seis Prebendados que se ponen las capas en el coro, y el otro para el Pertiguero, dos guiones de tres varas y quarta de alto, y dos cruces grandes, que sirve una para el altar mayor, y la otra para el féretro ó túmbulo de los Prebendados y aniversarios de sus Patronos. Tambien se guarda en el archivo de esta Colegial un rezo original que compuso el expresado Don Fr. Pedro, con motivo de la expulsion de los Moriscos de Granada, de donde entonces era Arzobispo, el que presentó al Rey Don Felipe III con un memorial que tambien se custodia, donde le dá gracias por esta empresa, suplicándole

le obtenga licencia de la Silla Apostólica para que se rezase en España y perpetuase esta memoria á imitacion de otras. Tiene este rezo todas las antífonas, lecciones, himnos, responsorios, misa y oraciones propias, alusivo todo á dicha expulsion, lleno de erudicion. Asimismo tiene esta Iglesia el báculo y mitra que usaba este Ilustrísimo y otras alhajas.

La Colegial está situada en medio del pueblo, muy capaz, con tres naves y muy singular la capilla mayor: la sillería es de nogal muy decente, la sacristía colocada al lado de la epístola, una sala capitular de invierno y otra de verano, una capilla á los pies de la Iglesia con un Christo crucificado de mucha devocion, dos puertas principales, una que mira al norte y la otra entre mediodia y poniente. Hay debaxo de la capilla mayor un panteon todo de piedra sillería y de lo mismo su escalera, donde antiguamente se enterraban los Duques del Infantado y Pastrana, y donde hay siete sepulcros de piedra bien hechos con estos letreros: 1.º Aquí yace Don Rui Gomez de Silva, murió año de 1577: 2.º Aquí yace Doña Ana de Mendoza y Cerda, murió año de 1592: en el 3.º Aquí yace

374 GEOGRAFÍA HISTÓRICA

Don Diego de Mendoza y Cerda, murió año de 1572: 4.º Aquí yace Doña Catalina de Silva, murió año de 1592: 5.º Aquí yace Don Rui Gomez de Silva, tercer Duque de Pastrana, murió año de 1620: en el 6.º Aquí yace Doña Eleonor de Guzman, Princesa de Melito, murió año de 1656; y en el 7.º Aquí yace Don Rodrigo Gomez de Silva, quarto Duque de Pastrana, murió año de 1675. Hay en este panteon otro sepulcro sin inscripcion, y se sabe que está en él el Duque de Galve, sin mas noticia. Ha salido de esta Iglesia el Ilustrísimo Señor Don Joseph Morales, que fué Canónigo de su Colegiata, despues de la de San Ildefonso de la Granja, de allí pasó á Dean de Guadix, y despues á Obispo de Palencia, en donde murió el año de 1744. Don Francisco Valbacid, Prebendado de esta Iglesia, fué Vicario General de la Audiencia y Corte Arzobispal de Alcalá de Henares, y despues murió Canónigo de Toledo.

Los epitafios que hay en esta Iglesia son quatro, todos en la capilla mayor, dos á cada lado, y aunque son bastante largos me ha parecido ponerlos aquí, pues son parte de nuestra historia: 1.º epitafio de
Rui

Rui Gomez de Silva: "Cubre esta piedra
 "el cuerpo, no el olvido, de quien tan
 "tierna memoria es bien que haya, Rui Go-
 "mez de Silva, tercer Duque de Pastra-
 "na, hijo de los Señores Príncipes Don
 "Rodrigo de Silva, y Doña Ana de Portu-
 "gal y Borja: nació en España, crióse en
 "Flandes desde nueve años á la sombra del
 "baston y armas de su padre, con título
 "de Capitan en tiempo del Señor Rey Don
 "Felipe II.: fué á Francia con el Señor
 "Rey Don Felipe III honrado con sus pa-
 "dres, y de los Serenísimos Señores Don
 "Felipe IV, Principe de España, y Doña
 "Ana de Austria su hermana para espo-
 "sarse por ellos con el Rey Luis II, y
 "la Serenísimá Infanta Doña Isabel de Bor-
 "bon su hermana. Hizo la embaxada con tan
 "gran ostentacion, y las capitulaciones con
 "tal destreza, que satisfizo los ánimos de Es-
 "paña, y admiró á los de Francia, tra-
 "yendo su afabilidad y gallardía el afecto
 "de esta nacion. Entró en España con la
 "misma ostentacion, admitido de los co-
 "razones de ella: pasó á Italia en tiempo
 "del Señor Rey Don Felipe IV, y de
 "la Santidad del Papa Gregorio V por
 "Embaxador extraordinario, y de camino

„exerció lo que aprendió al lado de su
 „padre , rindiendo los navíos de Turcos
 „que encontraba. Hallóse en la elección de la
 „Santidad del Papa Urbano VIII , quedando
 „por Embaxador ordinario , sosegó los áni-
 „mos de aquellos Príncipes alterados con las
 „cosas de Saboya , Benegia , Beltolina , con
 „tal atención , que mostró ser nieto de su
 „abuelo en la disposición de encaminar las
 „materias y traerlas á buen fin , que obligó
 „al Papa á decir en consistorio público , que
 „le parecia *usque ad prodigium , usque ad*
 „*miraculum*. Milagro y prodigio. Fué del
 „hábito de Santiago , Comendador de Es-
 „tepa , Gentil-hombre de Cámara , y Ca-
 „zador mayor del Señor Rey Don Feli-
 „pe III , y del Señor Rey Don Felipe IV ,
 „y de los Consejos de Estado y Guerra.
 „Entró por él el derecho al Estado de su
 „madre: obtuvo sentencia en favor de ocho
 „mayorazgos de la casa de Cifuentes , y
 „por sus servicios padece la casa el empe-
 „ño que hoy tiene. Casó con la Excelen-
 „tísima Señora Doña Leonor de Guzman,
 „hija mayor de los Señores Duques de
 „Medinasidonia Don Alonso Perez de Guz-
 „man el Bueno , y Doña Ana de Men-
 „doza , hija de su padre , quedó por he-

„redero el Excelentísimo Señor Don Ro-
 „drigo de Silva, murió en Madrid *laudis*
 „*ejus plena est terra*, mandóse enterrar
 „con sus abuelos año de 1626 á 28 de
 „Diciembre.”

„Otro epitafio á los Príncipes de Melito:
 „Prendas y obligaciones no del olvido con-
 „tiene este sepulcro. En él reposan los
 „cuerpos de los Excelentísimos Señores Prín-
 „cipes de Melito, Duques de Francavi-
 „lla, Don Diego de la Cerda y Mendo-
 „za, y Doña Catalina de Silva, hija de
 „Don Fernando de Silva, quarto Conde
 „de Cifuentes, y de Doña Catalina de
 „Andrade: fué el Príncipe hijo de Don
 „Diego Hurtado de Mendoza, Conde de
 „Melito, y de Doña Ana de la Cerda,
 „Señora de las villas de Miedes y Man-
 „dayona. Las armas del uno le dexó los
 „Estados de Melito y Francavilla, sirvien-
 „do á los Señores Reyes Católicos en las
 „guerras de Nápoles, y la sangre del otro
 „derecho á los Estados de los Duques de
 „Medinaceli por Don Iñigo de la Cerda su
 „padre. Sirvió al Príncipe, al Señor Em-
 „perador Cárlos V y Rey Don Felipe II,
 „acompañó al Rey con ostentacion y gran-
 „deza en la jornada que hizo á Inglaterr-

„ ra á casarse con la Serenísima Reyna Do-
 „ ña María, donde la liberalidad Real con
 „ su nombre, aquí entre todos se obligó
 „ el ánimo del Rey. Fué Gobernador del
 „ Principado de Cataluña, Virrey de Ara-
 „ gon, Presidente de Italia, y de los Con-
 „ sejos de Estado y Guerra y Comendador
 „ de Guadacanal del Orden de Santiago.
 „ Entró en esta casa por la Princesa Do-
 „ ña Catalina el derecho á los mayorazgos
 „ y Condado de Cifuentes, que ha entra-
 „ do ya en esta casa. Dexaron por succe-
 „ sora á su hija Doña Ana de Mendoza
 „ y Cerda. Murió el Príncipe en Madrid
 „ año de 1578, depositóse en el Conven-
 „ to de la Madre de Dios de Alcalá, pa-
 „ tronazgo de los de su casa, y la Prin-
 „ cesa año de 1592 á 2 de Febrero: tras-
 „ ladólos el Arzobispo Don Fr. Pedro Gon-
 „ zalez de Mendoza á este sepulcro, que
 „ dedicó á la memoria y amor de sus abue-
 „ los, con quienes se crió, año de 1637.”

Otro epitafio es del Ilustrísimo y Reve-
 rendísimo Señor Don Fr. Pedro Gonzalez
 de Mendoza, Arzobispo, Obispo y Señor
 de Sigüenza. “Aquí ocultó la sombra de
 „ la muerte á aquel que en vida á la luz
 „ del desengaño supo encubrir en su pro-

„ pia modestia ó piedad del que atiende,
„ escucha atentamente. Era Don Fr. Pe-
„ dro Gonzalez de Mendoza hijo de los
„ Excelentísimos Señores Rui Gomez de
„ Silva , y Doña Ana de Mendoza y Cer-
„ da , Príncipes de Melito , y primeros Du-
„ ques de Pastrana. Criose entre los hala-
„ gos de la casa Real de Felipe II el Pru-
„ dente , que le hizo merced de nombrar-
„ le por menino del Príncipe su hijo Fe-
„ lipe III. Obtuvo en su infancia tam-
„ bien el agrado de los Monarcas , que es
„ de la Iglesia Romana Gregorio XIII, man-
„ dó se le llevase su retrato á Roma , vi-
„ va constelacion que le influia la suerte
„ de eclesiástico. Fué en su niñez tan ga-
„ llardo en las bizarrías de palacio , que
„ se comendó á su buen ayre el torneo que
„ fué festejo célebre en el casamiento de
„ la Infanta Doña Catalina , de cuya ac-
„ cion quando pudo heredar un desvane-
„ cimiento logró una claridad que le dió
„ á ver las vanidades que le lisonjeaban;
„ pues entre otras grandes esperanzas esta-
„ ba á vista la gran Cruz de San Juan:
„ de aquellas fiestas partió á vestir el sa-
„ yal del Seráfico P. San Francisco , que
„ desde niño le tenia ganada la inclinacion:

„ eli-

380 GEOGRAFÍA HISTÓRICA

„ eligió por morada el santuario de nues-
„ tra Señora de la Salceda, en cuya re-
„ coleccion y reforma fué singularísimo, y
„ el no permitir que con su persona se usa-
„ se alguna singularidad: de allí pasó por
„ Orden del Rey á San Juan de los Re-
„ yes al exercicio de las letras, donde lo dis-
„ pertó del ingenio, le hizo lugar en el
„ Colegio de San Pedro y San Pablo de
„ Alcalá, siendo en la Cátedra y púlpito
„ de lo muy escogido de aquellos tiempos:
„ el primer fruto de sus estudios quiso S. M.
„ lograrle en la capilla de su palacio, en
„ un sermon que les predicó aun antes de
„ ser Sacerdote: de estas ocupaciones le
„ sacó la Emperatriz Religiosa para Prela-
„ do de las Descalzas donde S. M. residia:
„ era ya Calificador del Consejo de la San-
„ ta General Inquisicion, y Predicador ma-
„ yor: de allí le halló la eleccion de Pro-
„ vincial de Castilla, y la de Visitador
„ General de la Provincia de Santiago, y
„ despues la de Comisario General de la
„ Familia Cismontana. ¡Oh verdes años!
„ que padecisteis pocos años para tantas
„ ocupaciones, y muy breves para graves
„ negocios. Venció lo primero el mereci-
„ miento, y lo segundo el caudal grande:
„ fué

„ fué varias veces, por parte de Felipe III,
 „ medio en los mas graves negocios de
 „ Portugal y en los de su sagrada Religion,
 „ tan dueño que de lo Cismontano y Ul-
 „ tramontano era aclamado Padre Genera-
 „ lísimo, si su modestia no lo resistiera:
 „ consultando en la Iglesia de Eborá, in-
 „ dicó el Rey que le queria para Maes-
 „ tro del Príncipe Felipo, quedando por
 „ vacante de la de Osma: fué presentado en
 „ ella, si bien antes de ocupar la silla le
 „ dieron la de Granada que en breves dias
 „ puso en su mayor lucimiento con la am-
 „ pliacion de la capilla mayor, y entriega
 „ de una joya de *Lignum Crucis* enriquecida
 „ de mucha pedrería: fué de allí promo-
 „ vido á la Iglesia de Zaragoza donde en
 „ el adorno del palacio Arzobispal dexó me-
 „ moria de su grande magnificencia: en la de-
 „ fensa de la inmunidad eclesiástica dió no-
 „ ticia de su invencible pecho: quísole el
 „ Rey mas vecino, y dióle la Iglesia de
 „ Sigüenza, que la ayudó con quatrocientos
 „ ducados de renta para la fábrica, la
 „ adornó con rexa de la capilla mayor, de-
 „ xando ilustre morada á sus sucesores en
 „ la reedificacion magestuosa de su forta-
 „ leza Obispal. Ahora habla esta piedra en

„ su muerte lo que su recato no permitie-
 „ ra en vida: fué universal amparo de la
 „ necesidad, padre de pobres, hijo fidelí-
 „ simo de la Iglesia, dedicado en su ho-
 „ nor al trabajo de las escrituras, como lo
 „ muestra aquel gran libro que intituló nues-
 „ tra Señora de la Salceda, que con otros
 „ sus escritos goza de una rara aprobacion
 „ aun en las naciones extranjeras. Y tú,
 „ Virgen y madre de nuestro bien Jesu
 „ Christo, te hallas efectivamente celebra-
 „ da de este gran varon; pues en el ar-
 „ tículo de la Purísima Concepcion por
 „ mandado de Felipe III informó tan tier-
 „ namente de tu candor el Pontífice Pau-
 „ lo V, que en tu magestad se aclamó
 „ nuevamente la atega, y en sus papeles
 „ la profundidad. Este, pues, curioso y
 „ ahora desengañado pasagero, el que des-
 „ cansado miras cumplió la universal obli-
 „ gacion con mandarse á esta caxa, que no
 „ se olvidó quando mas grande obraba pa-
 „ ra sí; dexando en esta Iglesia gran can-
 „ tidad de joyas, ornamentos, colgaduras
 „ y otras cosas de grande valor y estima;
 „ y esta capilla para los suyos. Vivió á la
 „ felicidad de este Reyno 71 años: mu-
 „ rió para renacer al Reyno el de 1639, de-
 „ xán-

„ xándonos su memoria con clara perpetui-
 „ dad en la fábrica de su ilustre Colegio
 „ del Señor Doctor San Buenaventura de
 „ esta villa, fundacion noble hija de su pie-
 „ dad, esta en agradecimiento intentaron
 „ dársele á conocer en la inscripcion pre-
 „ sente quando la muerte trabajó por ha-
 „ cerle desconocido. Vale.” Aunque en este
 epitafio no se hace mencion del Cardena-
 lato, es cierto que fué electo, y quando
 llegó la noticia á España, ya habia muerto.

Es el último epitafio á los Príncipes de
 Eboli, Duques de Pastrana, y dice así. “ Mis
 „ padres viven en este sepulcro: no los
 „ cuerpos conserva enteros, sino la memo-
 „ ria que sustenta vivos de los que en ellos
 „ el tiempo arrojó muertos, Rui Gomez
 „ de Silva, y Doña Ana de Mendoza y
 „ Cerda: fué el Príncipe hijo de Francis-
 „ co de Silva, y de Doña María de No-
 „ reña, Señores de Chamusca y sus vi-
 „ llas, crióse en servicio del Rey Don Fe-
 „ lipe II desde que vino de Portugal con
 „ la Serenísimá Emperatriz Doña Isabel, en
 „ compañía de su abuelo Rui Tellez de
 „ Meneses su Mayordomo mayor: fué en
 „ el aplauso de aquel tiempo el oráculo de
 „ las respuestas del Rey, la voz que se
 „ oia

„oía en las materias de Estado y resolu-
„cion que se tomaban en ellas: antepuso
„siempre el servicio del Rey á su conser-
„vacion, causa de aplicarle las historias
„la felicidad de los negocios, atribuyén-
„dole la paz de Italia, por haberse for-
„zado la ida del Duque de Alba Don
„Fernando que la asentó en la forma que
„hoy goza. Fué el primer Privado, que
„por serviroso dexan el lado de su Prín-
„cipe, lazo en que coge la envidia á es-
„paldas vueltas, y derriban á los que ace-
„cha. Envióle el Rey á España por so-
„corro y por dinero: volvió con él y
„con toda la nobleza, con que se alentó
„el ejército y se tomó San Quintin: hi-
„zo la paz de Francia, y fué á quien el
„Rey envió por reenes de lo capitulado
„en ella. Sirvió en la jornada de Ingla-
„terra llevando las joyas á la Serenísima
„Reyna Doña María, y en medio de las
„ocasiones de ostentacion y bizarría de
„aquellos casamientos y jornadas, lució y
„campeó la suya. Fué llamado del Em-
„perador á vista de las emulaciones que
„le libran: mandó á su hijo no se apar-
„tase de sí: fió el Rey de él, entre las
„acciones de la vida, la mayor que vie-
„ron